

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20561
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2024ER8176 2024ER9069
EVENTO: 5434684

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				SOLICITANTE: SANDRA YANETH CRUZ CORTES
CAT	22	MOVIL:	Cont	
FECHA:	16/05/2024	HORA:	13:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 98 70C 79	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA		74°04'45" W 4°41'42" N		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Rosa	ÁREA DIRECTA AFECTADA:		45m2		
UPZ:	25- La Floresta	POBLACIÓN ATENDIDA:		404		
LOCALIDAD:	11-Suba	FAMILIAS	101	ADULTOS	374	MENORES 30
CHIP:	AAA0200LAYN (como punto de referencia)	PREDIOS EVALUADOS		1		
AREA INSPECCIONADA:	300m ²	DOCUMENTO REMISORIO		CR-52142		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	2 de 8
			Vigente desde:	24/09/2021

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado CL 98 70C 79, conjunto residencial Portal de Pontevedra casas PH, se encuentra localizado en el Sector Catastral Santa Rosa de la Localidad de Suba, el cual no se encuentra incluido en el programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	3 de 8
			Vigente desde:	24/09/2021

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización amenaza baja por movimiento en Masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

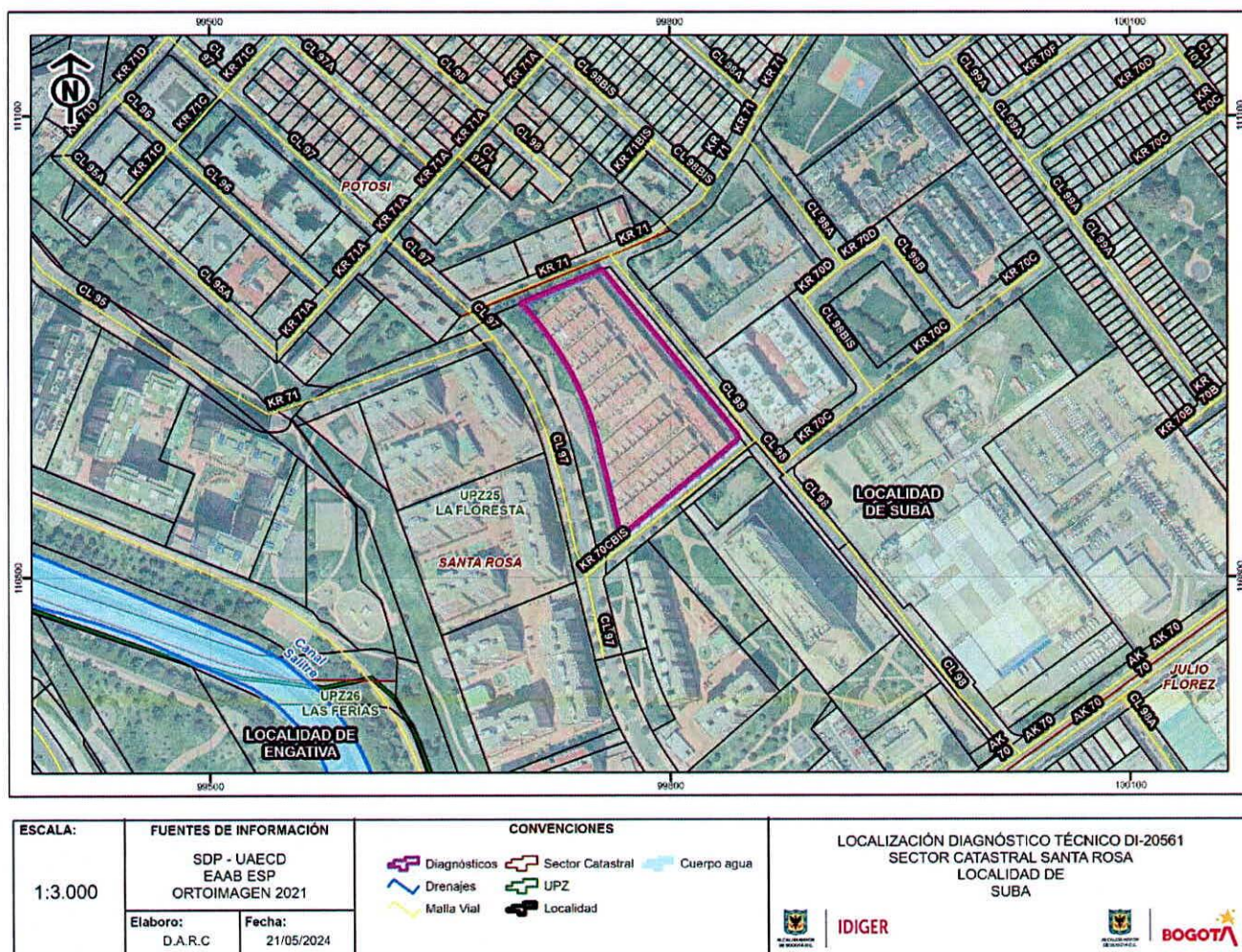


Figura 1. Localización del predio evaluado CL 98 70C 79 en el sector catastral Santa Rosa, de la Localidad de Suba.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Sector	Dirección	Localización
Garajes 87 y 88	CL 98 70C 79	Sótano

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	4 de 8
			Vigente desde:	24/09/2021

8. DESCRIPCIÓN

El día 16 de mayo de 2024, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio evaluado conjunto residencial Portal de Pontevedra casas PH, de dirección CL 98 70C 79 en el sector catastral Santa Rosa, de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de uno (01) a doce (12) niveles.

El conjunto Residencial Portal de Pontevedra casas PH, conformado por sótano y 101 viviendas de 3 niveles; construidas bajo un sistema estructural de pórticos en concreto y placas de entrepiso combinados con muros en mampostería confinados (ver fotografía 1).

El sótano construido en pórticos en concreto muros divisorios en mampostería con acabado de pañete y vinilo blanco, para parqueaderos dúplex.

Se evalúa el sótano donde se evidencian en el muro divisorio entre los parqueaderos 87 y 88, grietas verticales y horizontales de 2 metros de longitud y abertura de 2 milímetros aproximadamente, en el muro se evidencia colapso parcial del pañete y colapso parcial de la cara externa de los mampuestos por los dos lados del muro en un área de 2,00 m² aproximadamente (ver fotografías 2 y 3).

La placa de entrepiso del sótano con las viviendas presenta una grieta paralela a la viga del pórtico en dirección por todos los parqueaderos del costado occidental del conjunto residencial, grieta de abertura entre 2 y 3 milímetros y longitud de 30 metros aproximadamente, (ver fotografía 4).

Por solicitud de quien atiende la visita se evalúan las viviendas 87 y 88 las cuales en el muro del segundo nivel presentan grietas de tendencia diagonal y vertical de abertura de 1 milímetro y longitud de 2 metros aproximadamente, (ver fotografía 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Posiblemente por asentamientos diferenciales propios de la estructura.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general de las viviendas del conjunto residencial Portal de Pontevedra casas PH



Fotografía 2. Vista general del muro por el costado norte garaje 88



Fotografía 3. Vista general del muro por el costado sur garaje 87



Fotografía 4. Vista general de la grieta en la placa de sótano.



Fotografía 5. Vista general de la grieta en muro de segundo nivel de la casa 87



Fotografía 6. Vista general de la grieta en muro de segundo nivel de la casa 88.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Garajes 87 y 88	CL 98 70C 79	Pórticos en concreto y mampostería confinada	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que de presentarse un aumento en los daños de los mampuestos del muro divisorio de los garajes 87 y 88 puede presentarse aumento en colapso del recubrimiento y colapso parcial del muro.
- Por posible aumento de los asentamientos diferenciales que se están presentando en el conjunto residencial Portal de Pontevedra casas PH, puede existir la posibilidad de aumentar las grietas de la placa de entrepiso del sótano, y por ende las grietas de las viviendas 87 y 88 que se localizan en este sector occidental del conjunto residencial.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del conjunto residencial Portal de Pontevedra casas PH, localizado en la dirección CL 98 70C 79 en el sector catastral Santa Rosa, de la Localidad de Suba.
- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del sótano y en especial de los garajes 87 y 88 del conjunto residencial Portal de Pontevedra casas PH, localizado en la dirección CL 98 70C 79 en el sector catastral Santa Rosa, de la Localidad de Suba.
- En atención a los radicados 2024ER8176 y 2024ER9069, se dio apertura al evento SIRE 5434684, el personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en el predio realiza las siguientes acciones como se indica en la tabla 3.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento

FORMATO N°	FECHA	DIRECCIÓN	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	OBSERVACIONES
12884	16/05/2024	CL 98 70C 79	Hernando Nemeguen Páez	Restricción de uso de los dos parqueaderos 88 y el garaje costado norte del número 87.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad estructural de las viviendas sobre el sótano costado occidental del conjunto residencial Portal de Pontevedra casas PH, localizado en la dirección CL 98 70C 79 en el sector catastral Santa Rosa, de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, por las condiciones identificadas la funcionalidad de los garajes 87 y 88 como se relaciona en la tabla 3, se encuentran comprometidas hasta tanto se garantice su estabilidad estructural y funcionalidad.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

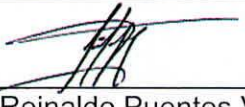
- A los responsables y/o propietarios y teniendo en cuenta las condiciones de los garajes 87 y 88 como se relaciona en la tabla 3, del Conjunto Residencial Portal de Pontevedra casas PH, localizado en la dirección CL 98 70C 79 en el sector catastral Santa Rosa, de la Localidad de Suba, mantener la recomendación de restricción de uso, recomendación dadas por el IDIGER, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad.
- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios y/o responsables de los garajes 87 y 88, del Conjunto Residencial Portal de Pontevedra casas PH, localizado en la dirección CL 98 70C 79 en el sector catastral Santa Rosa, de la Localidad de Suba, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.
- A la administración y/o responsables del conjunto del Conjunto Residencial Portal de Pontevedra casas PH, emplazado en la dirección CL 98 70C 79 en el sector catastral Santa Rosa, de la Localidad de Suba, en el caso de querer conocer el estado actual y real de las edificaciones del conjunto, adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura del predio, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que presentan los elementos estructurales y no estructurales afectados por los asentamientos diferenciales. Cabe mencionar que, de adelantarse dichos

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

estudios, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos <i>Contratista</i>
16.2 Revisó
 Firma: _____ Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado cód. 222 Grado 23 <i>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático</i>